



**CARTA DE INTENCIÓN  
ENTRE  
LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY  
Y  
LA AGENCIA DE EXPLORACIÓN AEROESPACIAL DEL JAPÓN  
SOBRE LA COOPERACIÓN EN CAMPOS  
ESPACIALES CON FINES PACÍFICOS**

La Agencia Espacial del Paraguay (AEP), como autoridad gubernamental responsable de la investigación, desarrollo e innovación de las actividades espaciales de la República del Paraguay, creada por Ley N° 5151 del 26 de marzo de 2014, y la Agencia de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA), como Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo del Japón, establecida de conformidad con las disposiciones de la Ley de Reglas Generales para Agencias Administrativas Incorporadas (Ley N° 103 del 16 de julio de 1999, conforme enmienda) y la Ley relativa a la Agencia de Exploración Aeroespacial del Japón (Ley N° 166 del 13 de diciembre de 2002, conforme enmienda), en lo sucesivo denominadas colectivamente "las Participantes";

**TENIENDO EN CUENTA** los principios de la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, contenidos en el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes;

**CONSCIENTES** de la importancia del uso de la tecnología espacial para abordar problemas sociales en la Tierra;

**ADMITIENDO** las ventajas de la colaboración para promover el desarrollo tecnológico, científico y académico en ambos países; y

**RECONOCIENDO** las relaciones amistosas existentes entre ambos países;

**Han alcanzado el siguiente consenso::**

1. Las Participantes reconocen la importancia de fortalecer la cooperación entre ambos países para beneficios mutuos en el campo de las actividades espaciales con fines pacíficos.



2. Las Participantes reconocen la importancia del desarrollo de los recursos humanos a través de la cooperación entre las Participantes en este campo.
3. A los efectos de los párrafos 1 y 2, las Participantes confirman la intención mutua de iniciar diálogos para explorar las posibilidades de cooperación en este campo.
4. Las Participantes designan los siguientes puntos de contacto para la comunicación en el contexto de esta Carta de Intención.

**AEP:**

Punto de contacto:

Kurita, Jorge

Dirección de correspondencia:

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre,  
piso 7, Asunción -Paraguay

Teléfono:

+595981654994

Email:

jkurita@aep.gov.py

**JAXA:**

Punto de contacto:

Shoji, Yoshikazu

Dirección de correspondencia:

Ochanomizu Sola City, 4-6  
Kandasurugadai, Chiyoda-ku, Tokyo -  
Japón

Teléfono :

+817031177193

Email:

shoji.yoshikazu@jaxa.jp

5. Esta Carta de Intención no es legalmente vinculante ni crea obligación alguna para las Participantes.

**FIRMADA** el 14 de marzo de 2021, en 2 (dos) ejemplares en los idiomas japonés, español e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de cualquier divergencia de interpretación, el texto en inglés prevalecerá.

**POR LA AGENCIA ESPACIAL  
DEL PARAGUAY**

---

**Cnel. DEM (R) Liduvino Vielman Díaz  
Ministro, Presidente**

**POR LA AGENCIA DE EXPLORACIÓN  
AEROESPACIAL DEL JAPÓN**

---

**YAMAKAWA Hiroshi  
Presidente**